"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Construyendo el Mejor Distrito

Acuerdo De Concejo Municipal
N° 076–2020–MDCGAL–T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 08 de agosto de 2020

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de agosto de 2020, en orden del día, sobre: "**APROBAR EL PROYECTO DE "ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 39° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41° del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de ¡interés público, vecinal o ¡institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 0691-2020-GDU/MDCGAL, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", según lo establecido por las disposiciones emitidas por el Gobierno Central según Decreto Supremo N° 016-2020-MTC en concordancia con la Resolución Ministerial N° 301-2020-MTC;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR el proyecto de "Ordenanza Municipal que establece medidas de bioseguridad para evitar la propagación de la covid-19 en el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores en el distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Obras y Transporte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

C.c
GM
GSGII
GAJ
Archivo